

DICON/DAM/ncn

PUENTE ALTO,

09 JUL 2015

EX. N° 1145 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "Actuar en Comunidad", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución N° 2021, de fecha 01 de junio del 2015, de Senda.

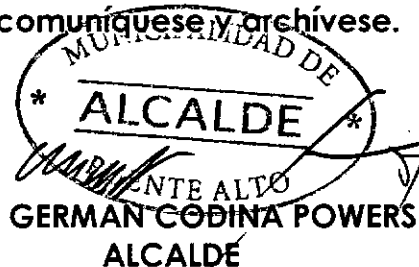
DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 15 de abril del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE